



IRC NL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL



1 LUGAR
NACIONAL DE
REGISTRO PÚBLICO Y CATASTRO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

AVISO DE PRIVACIDAD PADRÓN CATASTRAL

En atención a lo dispuesto por los artículos 3 Fracción II, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, se pone a su disposición el siguiente aviso de privacidad en los siguientes términos:

I.- Denominación y Domicilio del Responsable.

La Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado, en adelante LA DIRECCIÓN, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se requieran para el padrón catastral, en atención a las atribuciones legales y la naturaleza para la cual fue creado. LA DIRECCIÓN es responsable de resguardarlos y mantenerlos en estricta confidencialidad, con las salvedades derivadas de la propia naturaleza del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, previstas en los artículos 5 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León. Así mismo se informa que la referida Dirección tiene su domicilio en el Instituto Registral y Catastral ubicado en el Pabellón Ciudadano sito en Washington 2000 Oriente, de la colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010

II.- Datos Personales.

Los datos recabados por LA DIRECCIÓN, no se consideran como datos sensibles de conformidad con las disposiciones aplicables. Los datos personales sometidos a tratamiento son: datos de identificación y contacto.

III.- Fundamento.

Todo tratamiento de datos personales que efectúe LA DIRECCIÓN en el cumplimiento de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León y demás normatividad aplicable, deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León; artículos 7, 9, 23 y demás relativos aplicables de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León. Normatividad aplicable para el tratamiento: Artículo 24, artículos transitorios quinto, sexto, séptimo y noveno de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, artículos 9 y 12 de la Ley de Catastro, y artículos 12 y 26 del Reglamento de la Ley de Catastro.

IV.- Finalidades.

Los datos personales que en su caso se requieran por LA DIRECCIÓN como obligatorios para el Padrón Catastral, serán utilizados únicamente para el cumplimiento del objeto para el que fue creado: llevar a cabo este registro para que se pueda conocer la ubicación, medidas y colindancias del predio, las construcciones existentes y demás características del mismo, así como los datos de identificación del propietario o poseedor y establecer las normas técnicas para la formación, mejoramiento y conservación de los registros catastrales para el control y valuación en materia inmobiliaria.

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades.

Finalidades Primarias:

- Para trámites inherentes a la Dirección de Catastro y sus funciones administrativas.
- Verificar y confirmar su identidad para tramites que lo requiera.
- Integrar expedientes con solicitudes del mismo promovente.

Finalidades Secundarias:

- Facilitar un mejor servicio.

Hola@ircnl.gob.mx | Ircnl.gob.mx

Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León | Pabellón Ciudadano | Piso 3

Washington 2000 Oriente, Col. Obrera, 64010. Monterrey, Nuevo León, México. | Teléfono + 52 81 2033 0075

81 1081 8888 | @Ircnuevoleon



IRC NL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL



1 LUGAR
NACIONAL DE
REGISTRO PÚBLICO Y CATASTRO



- Registrar y contar con datos de control y estadísticos.

Los datos personales con los que cuente LA DIRECCIÓN, podrán ser transmitidos únicamente para cumplir con las finalidades del Instituto Registral y Catastral de Nuevo León y de la normativa aplicable, en ese caso, no se requerirá el consentimiento del titular de los datos personales de la información confidencial, de conformidad con el artículo 145 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Toda transferencia de datos personales, sea ésta nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas en los artículos 23, 76, 77, 79 y 80 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León. Lo anterior sin perjuicio de la facultad que posee el Titular de los Datos Personales para el ejercicio de los Derechos ARCO en términos de la Ley antes mencionada.

En virtud de la obligatoriedad para el cumplimiento de los requisitos y condiciones para el Padrón Catastral, al objeto de LA DIRECCIÓN, la negativa de proporcionar los datos personales que le sean requeridos recaerá en la imposibilidad de llevar a cabo el registro de los datos de ubicación o construcción del inmueble dentro del padrón catastral.

El titular para manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales para las finalidades o transferencias que requieran el consentimiento del titular, previo a que ocurra dicho tratamiento, el Titular de los Datos Personales deberá presentarse ante la Unidad de Transparencia de este Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, con el Responsable de la Unidad de Transparencia o su personal a cargo, y previa identificación, llenar un formato donde exprese dicha negativa.

V.- Mecanismos, Medios y Procedimientos para ejercer los Derechos ARCO.

El Titular, por sí o mediante representante legal debidamente acreditado, tiene reconocidos y podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), compareciendo ante la Unidad de Transparencia de EL INSTITUTO, o a través de la dirección electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, y de conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, al ejercer los derechos antes mencionados se sujetará al siguiente procedimiento:

En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los previstos en el artículo 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Si se reúnen todos los requisitos de forma, se continuará el trámite.

En caso de ejercer sus derechos ARCO mediante la forma electrónica deberá presentarse dentro de los 3 días siguientes en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de EL INSTITUTO, a fin de que pueda verificarse que efectivamente es el Titular de los Datos Personales el que ejercerá sus Derechos ARCO.

La respuesta a dicha solicitud, se llevará a cabo en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se recibió la solicitud. Se podrá ampliar éste plazo hasta por 10 días hábiles más, cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al titular de los datos dentro del plazo de respuesta.

VI.- Domicilio de la Unidad De Transparencia.

La Unidad de Transparencia del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, se encuentra ubicada en el tercer piso del Pabellón Ciudadano sito en Washington 2000 Oriente, de la colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010, en un horario de 8:00 a 17:00 horas. Teléfono: 2033-0071, extensión 41629.

VII.- Medio a través del cual el responsable comunicará a los titulares los cambios en el Aviso de Privacidad del Padrón Catastral.

Hola@ircnl.gob.mx | Ircnl.gob.mx

Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León | Pabellón Ciudadano | Piso 3

Washington 2000 Oriente, Col. Obrera, 64010. Monterrey, Nuevo León, México. | Teléfono + 52 81 2033 0075

81 1081 8888 | @Ircnuevoleon



IRC NL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL



1 LUGAR
NACIONAL DE
REGISTRO PÚBLICO Y CATASTRO



El Responsable se reserva su derecho a realizar cambios en el presente aviso de privacidad, los cuales serán dados a conocer a través de la página <https://ircnl.gob.mx/> o aquella que la llegara a sustituir.

VIII.- Sitio donde se podrá consultar el aviso de Privacidad del Padrón Catastral.

Si desea consultar nuestro Aviso de Privacidad del Padrón Catastral, el mismo estará disponible en la Página Web: <https://ircnl.gob.mx/>

Hola@ircnl.gob.mx | Ircnl.gob.mx

Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León | Pabellón Ciudadano | Piso 3

Washington 2000 Oriente, Col. Obrera, 64010. Monterrey, Nuevo León, México. | Teléfono + 52 81 2033 0075

81 1081 8888 | @Ircnuevoleon